

Cambios en la normativa que regulará el ranking nacional para jugadores infantiles, alevines y benjamines a partir del 1 de enero de 2018

La Real Federación Española de Tenis (RFET) ha aprobado una nueva normativa que reestructurará la competición juvenil a partir del próximo año 2018, estableciendo un nuevo criterio en el número de torneos oficiales que puntuarán para la clasificación nacional de los jugadores infantiles, alevines y benjamines.

La normativa entrará en vigor el 1 de enero de 2018 y tiene como objetivo que los jugadores en edades de formación puedan dedicar más tiempo a desarrollar su preparación técnica, táctica y física. Desde la RFET se considera que un exceso en el número de competiciones resta horas de entrenamiento, perjudicando seriamente el aprendizaje y la salud de los niños/as.

Según un estudio realizado conjuntamente entre la RFET y la Clínica Mapfre de Medicina del Tenis: “La preparación técnica, táctica (patrón de juego) y física se debe desarrollar en las edades comprendidas desde los 4 años hasta los 18 por lo que su tiempo de dedicación mediante el entrenamiento y la competición debe ser proporcional en función de su edad.”

El objetivo es dedicar más tiempo al aprendizaje

La nueva reglamentación responde a esta voluntad de que cuanto más joven sea el jugador/a, más tiempo dedique al aprendizaje (controlado debido a su corta edad) y menos a la competición. A medida que el niño/a va creciendo, se puede ir aumentando ligeramente la competición, especialmente en las categorías alevines e infantiles.

La RFET apoya la política de la Federación Internacional de Tenis (ITF) que se muestra absolutamente en contra de la celebración de competiciones en la categoría benjamín.

Estudios médicos confirman el aumento de lesiones

El estudio realizado por el Responsable de los Servicios Médicos de la RFET, el Dr. Ángel Ruiz-Cotorro, a más de 1.500 jóvenes tenistas, revela la aparición de lesiones prematuras, inexistentes anteriormente en lo referente a la muñeca, codo, hombro, pie y cadera.

En una concentración realizada recientemente en el Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat (Barcelona), se llevaron a cabo, por los Servicios Médicos de la RFET, unas pruebas médicas de cadera a 8 jugadores nacidos en el año 2001. Los resultados obtenidos indicaban que en 6 de ellos podrían manifestarse posibles lesiones, a medio o largo plazo, si no se ponía remedio.

Según recoge el informe médico, “muchas de las lesiones que aparecen en jugadores a edades tempranas tienen su inicio por el estrés que produce un exceso de competición prematura. Los niños de 8 a 12 años están en periodo de crecimiento y una mala planificación de los entrenamientos, así como un exceso de competición, pueden comprometer su salud.”

Uso obligatorio de las “pelotas de punto verde” en la categoría benjamín

La RFET quiere unificar los sistemas de enseñanza desde la base, a partir de los 4 años, haciendo especial énfasis en el uso inicial de “pelotas de punto rojo y punto naranja”, pasando a la “pelota de punto verde” a partir de los 8 años, para que puedan desarrollar la parte técnica con una mejor progresión.

La mayoría de las escuelas siguen ya este criterio, pero muchas de las competiciones oficiales que se disputan en nuestro país utilizan la “pelota amarilla”, de bote alto y rápido. Esta circunstancia genera una enorme problemática porque los niños no están acostumbrados y les obliga a golpear en una posición muy elevada y forzada, que nada tiene que ver con las posiciones naturales de golpeo. Por esa razón, la normativa recoge también la obligación de que todas las competiciones oficiales de categoría benjamín que se disputen en territorio nacional, a partir del día 1 de enero de 2018, lo hagan con “**pelotas de punto verde**”. Lo torneos que se jueguen con bolas distintas no computarán en el ranking nacional.

Condiciones que se aplicarán a partir del 1 de enero de 2018

A.- Limitar la participación, a efectos de clasificación, a 12 competiciones oficiales anuales a los jugadores/as en la categoría BENJAMIN en el formato de Individual.

Sin límite en las competiciones por Equipos (internacionales, nacionales, regionales y locales).

Sin límite en las competiciones de dobles (en estudio un ranking de esta especialidad).

A efectos de clasificación nacional únicamente se contabilizarán los 6 mejores resultados de estos 12 torneos que computarán en total, distribuidos de la siguiente manera:

Los 8 primeros recibidos cronológicamente durante el primer semestre del año, más los 4 primeros torneos recibidos cronológicamente durante el segundo semestre. En el caso de que no se hubiera agotado el cupo de los 8 torneos del primer semestre, se podrán disputar adicionalmente en el segundo.

Si el jugador/a decide participar en más de 12 competiciones oficiales (formato individual), será a partir de la decimotercera cuando ya no computen a efectos de clasificación.

Un/a jugador/a NO podrá participar en más de un torneo durante la misma semana. Sí podrá hacerlo en dos categorías individuales distintas de un mismo torneo. En este último caso, a efectos de clasificación, se contabilizará como dos torneos distintos.

Un/a jugador/a de categoría Benjamín puntuará SIEMPRE con el coeficiente correspondiente a su categoría Benjamín aunque dispute una prueba de categoría superior.

A efectos de clasificación, puntuarán todas aquellas competiciones por equipos que el jugador/a dispute.

En esta categoría (Benjamín) será de obligado cumplimiento la utilización de la “Bola de punto Verde” en todas las competiciones oficiales. En caso contrario la competición no puntuará a efectos de clasificación nacional.

B.- Limitar la participación, a efectos de clasificación, a 14 competiciones oficiales anuales a los jugadores/as en la categoría ALEVIN en el formato de Individual.

Sin límite en las competiciones por Equipos (internacionales, nacionales, regionales y locales).

Sin límite en las competiciones de dobles (en estudio un ranking de esta especialidad).

A efectos de clasificación nacional únicamente se contabilizarán los 8 mejores resultados de estos 14 torneos que computarán en total, distribuidos de la siguiente manera:

Los 9 primeros recibidos cronológicamente durante el primer semestre del año, más los 5 primeros torneos recibidos cronológicamente durante el segundo semestre. En el caso de que no se hubiera agotado el cupo de los 9 torneos del primer semestre, se podrán disputar adicionalmente en el segundo. Si el jugador/a decide participar en más de 14 competiciones oficiales (formato individual), será a partir de la decimoquinta cuando ya no computen a efectos de clasificación.

Adicionalmente a estas 14 competiciones oficiales, también computarán en la Clasificación Nacional el Campeonato de España individual de su categoría y el Campeonato Territorial individual de su categoría.

Un/a jugador/a NO podrá participar en más de un torneo durante la misma semana. Sí podrá hacerlo en dos categorías individuales distintas de un mismo torneo. En este último caso, a efectos de clasificación, se contabilizará como dos torneos distintos.

Un/a jugador/a de categoría Alevín puntuará SIEMPRE con el coeficiente correspondiente a su categoría Alevín aunque dispute una prueba de categoría superior.

A efectos de clasificación, puntuarán todas aquellas competiciones por equipos que el jugador/a dispute.

C.- Limitar la participación, a efectos de clasificación, a 18 competiciones oficiales anuales a los jugadores/as en la categoría INFANTIL en el formato individual.

Sin límite en las competiciones por Equipos (internacionales, nacionales, regionales y locales).

Sin límite en las competiciones de dobles (en estudio un ranking de esta especialidad).

A efectos de clasificación nacional únicamente se contabilizarán los 10 mejores resultados de estos 18 torneos que computarán en total, distribuidos de la siguiente manera:

Los 12 primeros recibidos cronológicamente durante el primer semestre del año, más los 6 primeros torneos recibidos cronológicamente durante el segundo semestre. En el caso de que no se hubiera agotado el cupo de los 12 torneos del primer semestre, se podrán disputar adicionalmente en el segundo.

Adicionalmente a estas 18 competiciones oficiales, también computarán en la Clasificación Nacional el Campeonato de España individual de su categoría, el Campeonato Territorial individual de su categoría y los Torneos pertenecientes al Circuito de Tennis Europe de su categoría que se disputen fuera de España.

Si el jugador/a decide participar en más de 18 competiciones oficiales (formato individual), será a partir de la decimonovena cuando ya no computen a efectos de clasificación.

Un/a jugador/a NO podrá participar en más de un torneo durante la misma semana. Sí podrá hacerlo en dos categorías individuales distintas de un mismo torneo. En este último caso, a efectos de clasificación, se contabilizará como dos torneos distintos.

Un/a jugador/a de categoría Infantil puntuará SIEMPRE con el coeficiente correspondiente a su categoría Infantil aunque dispute una prueba de categoría superior.

Passeig Olímpic 17 -19 (Estadi Olímpic)
08038 Barcelona · España
T. +34 932 005 355
F. +34 932 021 279
rfet@rfet.es
www.rfet.es



A efectos de clasificación, puntuarán todas aquellas competiciones por equipos que el jugador/a dispute.

***Esta normativa únicamente limita el número de competiciones que computan para la Clasificación Nacional de cada jugador/a. En ningún caso prohíbe a ningún jugador/a tomar parte en todos aquellos torneos adicionales en los que decida participar a largo del año, teniendo en cuenta que estos torneos adicionales no computarán para la Clasificación Nacional.**